

INFORME DE CONISARIO

A los Accionistas de la Compañía CINCOTRANS S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 013-A-2014 de octubre 13 de 2014 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Conisarios, en su calidad de Conisario Principal de CINCOTRANS S.A., presento a ustedes en informe y relato sobre la normalidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración en relación con el Estado Financiero y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2013.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de información sin Bases Adicionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos inherentes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del Conisario Principal

Mi responsabilidad respecto a los estados financieros de la Compañía, basados en la muestra obtenida y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de los controles internos, estadísticos y administrativos, así como de las obligaciones de la Ley General de Asociaciones y de los reglamentos y ordenanzas del Directorio. Una vez que he efectuado respecto a la información de los estados financieros, de auditoría, realizando un control interno, primer control de los registros contables, evidencia de cuentas que respaldan la información, incluido en los estados financieros, efectuando una revisión de los estados financieros de información sin Bases Adicionales de Información Financiera y de los estados financieros de la Compañía y otros procedimientos de revisión con el propósito de verificar de acuerdo con las circunstancias. Para esta revisión, he obtenido de los administradores, información de los documentos, registros contables y documentación contable de las transacciones efectuadas sobre bases estadísticas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2013 y el correspondiente estado de resultado integral, así como los libros sociales de la Compañía y otros datos de los libros de Asociados y Accionistas. Concluyo que los resultados de la muestra presentados fueron apropiados para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, muestran razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de CINCOTRANS S.A. al 31 de diciembre de 2013 y el resultado de las operaciones por el año terminado en tal fecha, de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera. Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con la preparación y presentación de la base social de Asociados y del Directorio, y, que los libros sociales de la Compañía están adecuadamente mantenidos.

Opinión sobre el cumplimiento

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha implementado adecuadamente los procedimientos de control interno, lo cual contribuye a garantizar información financiera confiable y precisa en el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informo sobre cumplimiento a la Ley de Compañías.

En los aspectos señalados que en su calidad de comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones contenidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

María, 08 de junio del 2021


Comisario
C.F. # 150000741